

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLACAS ALVEOLARES PREFABRICADAS DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL IES DE ALOVERA (GUADALAJARA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0069360

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro a pie de obra, de los diferentes tipos de placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado para la ejecución de las obras del IES Alovera en el término municipal de Alovera (Guadalajara).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro a pie de obra de las placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado necesarias en la obra IES de Alovera en la provincia de Guadalajara.

La licitación se ha dividido en 2 lotes atendiendo cada uno de ellos al tipo de placa a suministrar:

- Lote Nº1. PLACA CANTO C30
- Lote Nº2. PLACA CANTO C34

El material de cada lote será suministrado a pie de obra, en las zonas de acopio designadas por Tragsa, corriendo por cuenta del adjudicatario la descarga del mismo, para lo cual el adjudicatario deberá contar con los medios o herramientas adecuados.

2.2 ALCANCE DEL PLIEGO

A continuación, se describen los materiales a suministrar en cada lote:

Lote Nº1. PLACA CANTO C30

- 1.440 m² de placa alveolar pretensada de canto c=30+5 cm

Lote Nº2. PLACA CANTO C34

- 129,60 m² de placa alveolar pretensada de canto c=34+6 cm

2.3 PRECRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OBJETO DE SUMINISTRO

A continuación, se indican las prescripciones técnicas que deberán cumplir los materiales a suministrar de cada lote:

Lote Nº1. PLACA CANTO C30

- Placa alveolar pretensada para forjado de 120 cm de ancho. Realizada con hormigón HP-35/p/12/IIa y acero pretensado Y-1860-CI1, de canto $c=30+5$ cm. $L=12$ m. $Q=1100$ kg/m² realizado según EHE-08, art.91. Según despiece de planos adjuntos, incluido cortes y huecos para instalaciones.

Lote Nº2. PLACA CANTO C34

- Placa alveolar pretensada para forjado, de 120 cm de ancho. Hormigón HP-35/p/12 y acero pretensado Y-1860-CI1, de canto $c=34+6$ cm. $L=12$ m. $Q=1100$ kg/m² realizado según EHE-08, art.91. Según despiece de planos adjuntos, incluido cortes y huecos para instalaciones.:

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El material de cada lote deberá suministrarse a pie de la obra sita en la Calle Geranio nº 5, del término municipal de Alovera (Guadalajara), por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte y descarga del material en obra.

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El suministro del material del lote nº 1 se realizará mediante pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato y según necesidades de la obra. Para la realización de los pedidos parciales, TRAGSA enviará un correo electrónico al adjudicatario indicando la cantidad de material a suministrar. El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA para suministrar el material en la obra. Se estima que se realizarán siete (7) pedidos parciales para este lote.

El material del lote nº 2 se suministrará en un único pedido. TRAGSA confirmará el pedido por curso fehaciente (correo electrónico), desde ese momento el suministrador dispondrá de un plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES para suministrar el material en la obra.

El almacenamiento en obra debe realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado del material.

Las características del material deben ser iguales o superiores a las indicadas en el concepto de la partida.

El SUMINISTRADOR, en cualquier caso, garantiza que a las entregas en obra de los materiales que lo conforman, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere y por tanto podrá ser instalado en obra por TRAGSA de forma inmediata.

A petición de Tragsa, se aportarán cuantas muestras sean necesarias de los materiales intervinientes en las unidades contratadas.

No obstante, tras la recepción en obra de materiales, TRAGSA podrá retirar de los mismos las muestras representativas para someterlas a ensayos de contraste en el laboratorio habilitado que TRAGSA designe, al objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que lleven aparejados el desmontaje, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y/o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, daños a cultivos o reposición de servicios en el caso de terceros, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de la obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultas de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños o desperfectos durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

En cuanto a la documentación técnica, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del suministro la declaración de prestaciones de los materiales y el certificado de calidad del producto o documentación que evidencie marcado CE de los materiales, así como la documentación técnica que justifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada material.

3.1. Documentación a presentar previa al suministro:

La empresa adjudicataria de cada lote deberá aportar previo al suministro de las placas la siguiente documentación:

- ✓ Una memoria de cálculo de los forjados relativa a las placas alveolares y su fabricación exponiendo las siguientes características:
 - Acciones características.
 - Combinación de acciones (EHE-08, art. 13).
 - Materiales y geometría.
 - Exigencias relativas al requisito de seguridad estructural (EHE-08, 5.1.1).
 - Coeficientes parciales de seguridad (EHE-08, Art. 12).
 - Solicitaciones.
 - Resistencia al fuego.

- ✓ Además, la empresa adjudicataria deberá aportar los planos de forjados con la siguiente información:
 - Canto total del forjado y espesor de la losa superior.
 - Definición de huecos para paso de instalaciones u otros fines, que precisen de realización de refuerzos del forjado.
 - Espesor de la capa de compresión, y reflejando en planta el replanteo de las placas prefabricadas que conformarán el forjado, estando éstas numeradas para su correcta colocación en obra.
 - Representación en planta la posición del armado de negativos y de conexión, definiendo tanto su diámetro como su posición y longitud.
 - Representación de detalles completos de enlaces del forjado con la estructura principal y en caso de existir las zonas a macizar. Asimismo, se incluyen en los planos todos los detalles y aclaraciones necesarios para que la definición del forjado sea completa.

- ✓ La empresa adjudicataria deberá aportar también:
 - Fichas técnicas de las placas
 - Documentación que evidencie el Marcado CE (sistema de evaluación de la conformidad 2+), para lo cual deberá aportar:
 - Declaración de Prestaciones (DdP): emitida por el fabricante
 - Certificado de Conformidad de Control de Producción en Fábrica: emitida por un organismo de inspección notificado.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro o albarán que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Codificación del elemento según código de proyecto.
- Planta a la que corresponde.
- Nº de elementos que la componen: tapajuntas, cercos, herrajes etc...
- Fecha de entrega en obra

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

4. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El suministrador deberá poner a disposición del contrato los medios necesarios para garantizar que las tareas de descarga se realizan con suficiente seguridad para evitar daños en los materiales objeto de suministro.

El material se entregará convenientemente protegido para evitar que los materiales puedan sufrir daños, sobretodo esquinas y cantos. Además, el material deberá estar etiquetado con el código de barras del producto ubicado en lugar suficientemente visible, de manera que puedan identificarse cada una de las partidas que componen el suministro.

El material que pueda ser paletizado será entregado de este modo por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del pallet en su oferta. Además, será protegido para evitar golpes y posibles desplazamientos del material

El suministrador aportará la documentación técnica de los materiales, así como los ensayos de laboratorio que determinen las cualidades de su producto. Se tomarán las precauciones necesarias para que los materiales no se deterioren durante el transporte. En el caso de que sufran deformaciones, cortes o presenten desgarros el material será rechazado.

En caso de desperfectos o deficiencias en alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento y podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada. Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera con conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte y descarga de los mismos hasta obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 06 de agosto 2020